



Resolución Jefatural N<sup>o</sup> 219 -88-AGN/J

Lima, 01 DIC 1988

Visto el proyecto de directiva formulado por el Area de Investigación y Racionalización de la Oficina de Planificación e Investigación que norma el uso del papel en las comunicaciones escritas de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular y uniformizar en el Archivo General de la Nación el uso del papel en las comunicaciones escritas, en concordancia con lo dispuesto en : las normas complementarias de austeridad aprobadas por el gobierno mediante el D.S. N<sup>o</sup> 168-88-EF; la norma técnica de control del ITINTEC N<sup>o</sup> 272.001 respecto a los formatos oficiales que deben utilizarse en la correspondencia e impresiones y con los lineamientos del "Programa Nacional de Desburocratización", aprobado mediante Decreto Supremo N<sup>o</sup> 100-85-PCM;

Con la visación de la Dirección Técnica y de las Oficinas de Planificación e Investigación y de Administración ; y

De conformidad con los Decretos Supremos Nos. 007 y 016-82-JUS que aprueban y modifican respectivamente el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- APROBAR la Directiva "Especificaciones para el uso del papel en las comunicaciones escritas del AGN" que se adjunta en tres folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Encargar a la Oficina de Administración su impresión y distribución.

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Disponer que la Oficina de Control Interno efectúe la verificación de su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miriam Salas de Coloma  
MIRIAM SALAS DE COLOMA  
JEFA  
Archivo General de La Nación